



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

00000



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**

"COMPAÑIA INMOBILIARIA PRAT S.A."

CUANTIA: USD \$49.200,00

Di 3^a. Copia-J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy diecinueve de noviembre del dos mil siete, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Antonio Pedro Costa March, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, quien comparece en su calidad de Subgerente y representante legal subrogante de la compañía INMOBILIARIA PRAT S.A. en reemplazo del Gerente por ausencia temporal del mismo. Se adjunta su nombramiento como habilitante a la presente



escritura pública, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario: En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital, reforma de estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA PRAT S.A., contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Antonio Pedro Costa March, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, quien comparece en su calidad de Subgerente y representante legal subrogante de la compañía INMOBILIARIA PRAT S.A. en reemplazo del Gerente por ausencia temporal del mismo. Se adjunta su nombramiento como habilitante a la presente escritura pública. El compareciente además está plenamente autorizado por los accionistas de la compañía INMOBILIARIA PRAT S.A. para suscribir la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos conforme consta del acta de Junta General que se acompaña como habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de agosto del mismo año, se constituyó la compañía anónima denominada INMOBILIARIA PRAT S.A. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA PRAT S.A. celebrada con el carácter de Universal el día treinta y uno de octubre del dos mil siete, propuso elevar el importe de las



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

00001

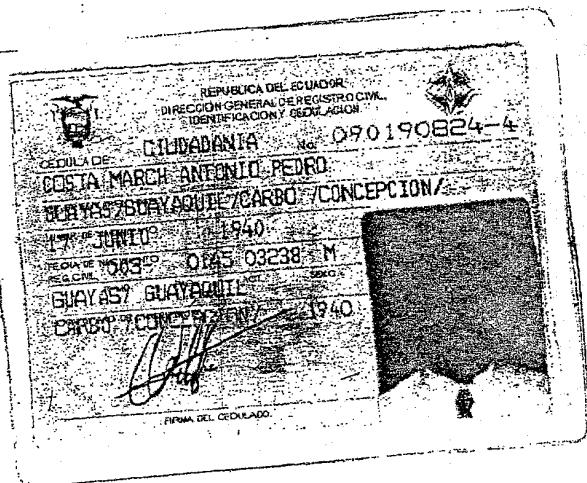
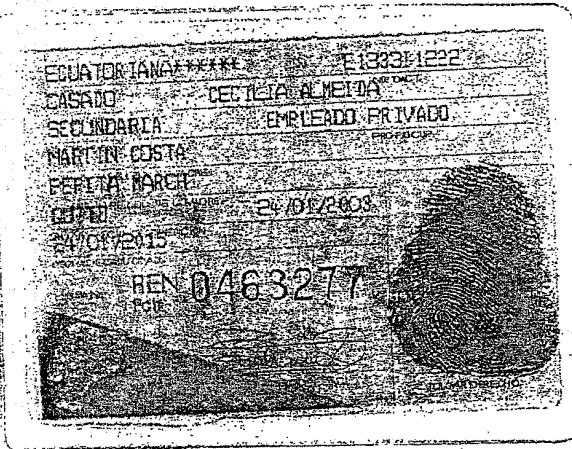


acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América así como también propuso el aumento del capital social de la compañía en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$49.200,00), mediante compensación de créditos con la cuenta Aporte Futura Capitalización, en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$USD 49.200,00); por lo que el capital social de la compañía ascendería a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50.000,00). De igual manera se propuso la reforma del Artículo Sexto de los estatutos sociales de la Compañía referente al capital social de la compañía. Dichas propuestas fueron aceptadas por los señores accionistas de la compañía quienes luego de aprobarlas aprobaron también el cuadro de integración de capital presentado en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil siete así como renunciaron a su derecho preferente a suscribir acciones en caso de existir fracciones en el aumento de capital (de ser el caso) quedando el nuevo capital social integrado conforme el cuadro de integración presentado a los señores accionistas y aprobado por ellos. En tal virtud, se resolvió por unanimidad elevar el importe de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por lo que el capital social de la compañía ascendió a la



suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$50.000,00) y por consiguiente se acordó reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales de la Compañía. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente bajo juramento declara que: UNO.- Que la compañía no tiene suscrito contrato alguno con el Estado Ecuatoriano. DOS.- Que se eleva el importe de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. TRES.- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y que dicho aumento ha sido suscrito y pagado en la forma establecida por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil siete. CUATRO.- Que se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, numeradas de la una a la cincuenta mil inclusive. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (FIRMADO) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE el OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL).

00002



Quito, Junio 20 del 2.005

Señor
ANTONIO PEDRO COSTA MARCH
Ciudad.

De mis consideraciones:

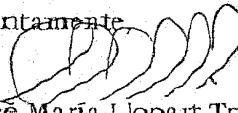
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA PRAT S.A.**, en sesión celebrada el dia del hoy, tuvo el acierto en reelegirlo a usted como **SUBGERENTE** de la compañía, por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, con todas la atribuciones que le confiere la Ley y el articulo vigésimo cuarto del estatuto social.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejercerá el Gerente.

Usted reemplazará al Gerente en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de éste.

La compañía **INMOBILIARIA PRAT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Juan Del Pozo Castrillón, el 19 de junio de 1.989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 31 de agosto de 1.989.

Atentamente


José María Llopart Trullás
Gerente

ACEPTO: El cargo de **SUBGERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA PRAT S.A.**

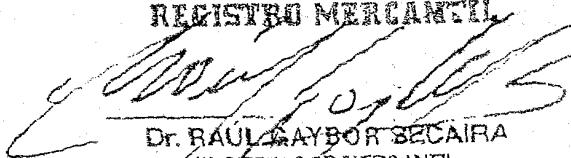
Quito, Junio 20 del 2.005


Antonio Pedro Costa March
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 090190824-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2250 del Registro de Nombramientos Tono 131

Quito, a = 1 AGO 2005

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA PRAT S.A.**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2007

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de octubre del 2007, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA PRAT S.A., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION: INMOBILIARIA PRAT S.A.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida Colón 720 y Almagro. La Junta se inicia en fecha octubre 31 del 2007 desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión el señor Antonio Costa y actúa como secretario Ad-Hoc, el Doctor Juan Fernando Almeida, invitado a esta reunión.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACC.	CAPITAL TOTAL
José María Llopert Trullás	\$799,96	\$799,96	19.999	\$799,96
Antonio Pedro Costa March	\$0,04	\$0,04	1	\$0,04
TOTAL	\$800	\$800	20.000	\$800

El señor José María Llopert Trullás es representado en la presente Junta por el señor José Vicente Hernández quien se encuentra debidamente autorizado a representarlo conforme poder especial otorgado por el señor Llopert al señor Hernández para que lo represente en las Juntas Generales de Accionistas de la compañía; poder que presenta a la Junta para que sea documento habilitante de su comparecencia.

**5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PRAT S.A., para tratar sobre los siguientes asuntos:



- 1.- Elevar el importe de las acciones al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.
- 2.- Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- Elevar el importe de las acciones al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.-

Toma la palabra el Secretario de la Junta quien informa que de acuerdo al artículo 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, se puede proceder a elevar el importe de las acciones en las que dividan las sociedades su capital al valor nominal de un dólar o múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América, utilizando para ello cualquier mecanismo. Por lo tanto mociona que se proceda a elevar el importe de las acciones al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a fin de que el capital de INMOBILIARIA PRAT S.A. se divida en acciones de dicho valor. La propuesta es sometida a votación y es aceptada por unanimidad por los accionistas.

6.2.- Aumento del Capital Social y Reforma al Estatuto Social de la Compañía. -

A) Aumento del Capital Social de la Compañía.-

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que, por las actividades que realiza la compañía, considera necesario incrementar el monto del capital social de la misma. Por lo tanto propone a la Junta la aprobación del aumento de capital en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$49,200,00), aumento que se lo realiza mediante compensación de créditos con la cuenta aporte futura capitalización en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El nuevo capital social de la compañía por tanto, sería la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50,000,00).

Dicha propuesta se pone a consideración y aprobación de los presentes, quienes luego de una pequeña deliberación, deciden por unanimidad el aprobar la propuesta del Presidente de la Junta y en tal virtud aprobar el aumento de capital propuesto para la compañía. Se deja expresa constancia de que los accionistas aprueban por unanimidad el cuadro de integración de capital presentado por el Presidente de la Junta y además declaran por unanimidad que renuncian a su derecho preferente a suscribir acciones en caso de existir fracciones en el aumento de capital (de ser el caso), quedando el nuevo capital social integrado de la siguiente manera:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	Compensaci ón Créditos	TOTAL AUMENTO	CAPITAL SOCIAL	# ACC.
José María Llopart Trullás	\$799,96	\$49.199,04	\$49.199,04	\$49.999	49.999
Antonio Pedro Costa March	\$0,04	\$0,96	\$0,96	\$1	1
TOTAL	\$800	\$49.200	\$49.200	\$50.000	\$50.000

B) Reformas al Estatuto Social de la Compañía.-

En virtud del aumento de capital aprobado, se debe reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía. El Presidente de la Junta propone la siguiente reforma:

ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, numeradas de la una a la cincuenta mil inclusive.

La Junta luego de una pequeña deliberación aprueba por unanimidad el texto propuesto y aprueba la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Por otro lado, autoriza al señor Antonio Pedro Costa March, para que realice todos los trámites conducentes a la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos aprobado, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para lo cual la presente acta será documento habilitante suficiente.

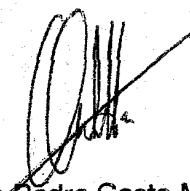


7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

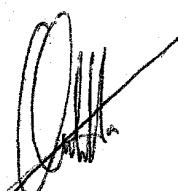
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.



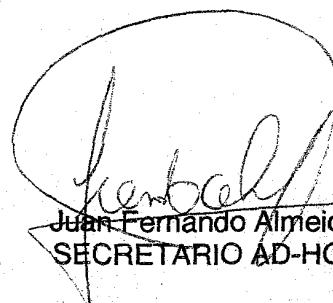
José María Llopart Trullas
Representado por José Vicente Hernández



Antonio Pedro Costa March



Antonio Pedro Costa March
PRESIDENTE



Juan Fernando Almeida
SECRETARIO AD-HOC



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIADADES

NUMERO RUC: 1730974537001

RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA PRAT S.A.

NOTAS COMERCIALES

CLASE DE CONTRIBUYENTE: **OTROS**

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LLOPART TRULLAS JOSE MARIA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 31/08/1999 - FECH. CONSTITUCION: 31/08/1999

FECH. INSCRIPCION: 16/10/1989 FECH. ACTUALIZACION: 19/07/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRAS, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Ciudad: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: LAS HIGUERAS Número: 115
Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO CARCELEN
Teléfono no Trabajo: 022480471 Teléfono Trabajo: 022480472

SUGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA _SOCIEDAD ES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABERTOS: 2
CERRADOS 1

ANSWER

**1 REGIONAL NORTE SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE**

20 JUL. 2006

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

卷之三

1927 Association: SETTLEMENT ASSOCIATION

Fecha y hora: 2023-09-09 10:10:10



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1140974827001

RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA PRAT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 31/08/1981

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA PRAT

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: LAS HIGUERAS Número: 135 Intersa edif. AV. ELOY ALFARO Teléfono Trabajo: 022480471 Teléfono Trabajo: 022480472

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 18/12/2000

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA PRAT

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: PLANTA SUPAN Carretera: VÍA PERIMETRAL Kilómetro: 25 Teléfono Trabajo: 042100433

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIOS TRIBUTARIOS DE RENTAS INTERNAS

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

COO. 28 JUL. 2006
SC06350

Usuario: AREARIAS Lugar de emisión: QUITO, PICHINCHA Fecha y hora: 26/07/2006 09:07:52



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

00006



Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

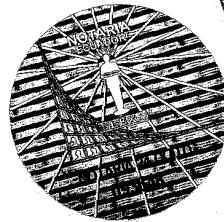
ANTONIO PEDRO COSTA MARCH

CC.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO
CUARTO DE ESTE CANTON.- HAY UN SELLO.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA PRAT S.A., sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

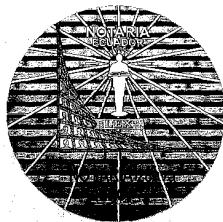
Minin
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

00007

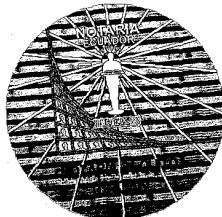
RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LAS ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
INMOBILIARIA PRAT S.A. OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL
POZO CASTILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI
CARGO, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1989. SE APRUEBA EL AUMENTO
DE CAPITAL DE US \$ 800,00 A US \$ 50.000,00 Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No.08.Q.IJ.000040, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2008. QUITO, A 09 DE
ENERO DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.000040, de fecha siete de enero del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la INMOBILIARIA PRAT S.A., celebrada en esta Notaria el diecinueve de noviembre del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, once de enero del dos mil ocho.-

l. Wm
Dr. Sebastián Valdivieso Cárdenas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



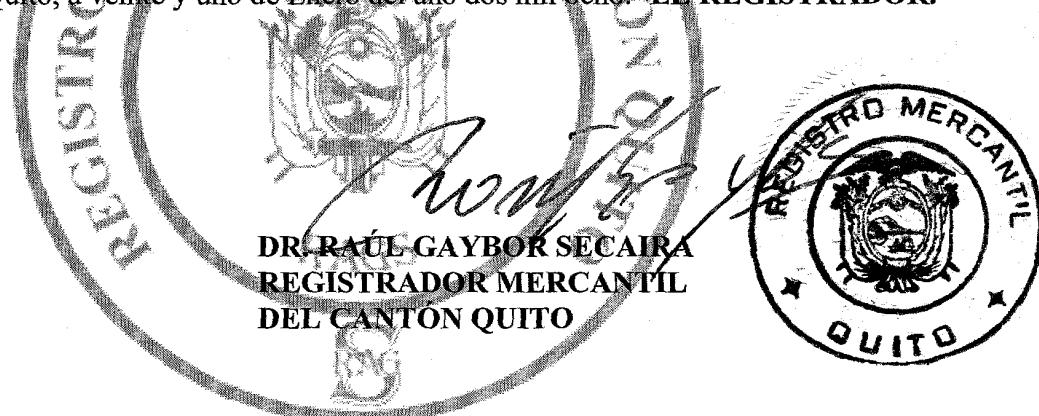


00009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CERO CERO CUARENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de Enero del 2.008, bajo el número **172** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1742 del Registro Mercantil de treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3224 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA PRAT S. A.**", otorgada el 19 de Noviembre del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **2598**.- Quito, a veinte y uno de Enero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR**.



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-